
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-500
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-079-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2019.
Fecha Resolución:	22-11-2019.
Unidad Fiscalizable:	TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA.
Titular:	TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA S.A..
Instructor:	MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN.
Fecha Validación:	13-12-2019 17:12:21

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA.
Región: Región de Antofagasta.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-079-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 13-12-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 13-12-2019.
Frecuencia: Anual.
Fecha de Inicio: 04-12-2019.
Fecha de Terminó: 16-12-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

1. Cumplimiento de la normativa infringida y generar las declaraciones juradas anuales para los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017. De la misma forma, en los periodos establecidos realizar las Declaraciones Juradas anuales para los años posteriores.
2. Cargar los medios de verificación en el portal de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°1 Aprueba el Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC.

Art. 16 "Falta de suscripción electrónica de Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC".

Ley 19300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Art. 70 letra p) "Se registrará y sistematizará, por fuente o agrupación de fuentes de un mismo establecimiento, la naturaleza, caudal y concentración de Emisiones de contaminantes que sean objeto de una norma de emisión, y la naturaleza, volumen y destino de

los residuos sólidos generados que señale el reglamento”.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Control de ingreso/egreso de residuos
Acción	Suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es), para el o los periodo(s) faltante(s), a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.
Fecha de Inicio	02-09-2019
Fecha de Término	02-09-2019
Forma de Implementación	Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 a través de la Ventanilla Única del RETC
Indicadores de Cumplimiento	Señalar que, atendida la naturaleza de la acción, el Titular no ha identificado costos asociados al cumplimiento de su PdC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	04-12-2019
Fecha de Término	14-12-2019

Forma de Implementación	Cargar Programa de cumplimiento a través de la plataforma electrónica del sistema de seguimiento de programas de cumplimiento.
Indicadores de Cumplimiento	Comentarios En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	04-12-2019
Fecha de Término	14-12-2019
Forma de Implementación	Único reporte final

Indicadores de Cumplimiento	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019			
	Sep	Oct	Nov	Dic
1				
2				
3				
R				

Se comunica que el titular TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-079-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 13-12-2019 17:12:21
